

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC34VRI/2026 por la que se convocan ayudas para la creación de grupos de trabajo “Comprometidos con los ODS” en materia de Cooperación al Desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global para el curso académico 2026/2027

Convocatoria año 2026

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a incentivar la creación de grupos de trabajo “comprometidos con los ODS” en materia de cooperación internacional para el desarrollo y educación para la ciudadanía global en la Universidad de Cádiz para el curso académico 2026/2027.

Esta iniciativa responde de manera directa a los compromisos institucionales recogidos en el Sistema de Dirección Estratégica de la Universidad de Cádiz y se integra formalmente en el Plan de Internacionalización de la Universidad de Cádiz 2026-2030. Específicamente, se alinea con el Objetivo Estratégico OE 5.2, centrado en intensificar las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo. Dicho objetivo se articula, por un lado, mediante:

- La Acción 5.2.1, orientada a optimizar las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo a través de la consolidación de líneas institucionales de apoyo a la investigación aplicada y la promoción en el estudiantado de competencias y valores vinculados a la Agenda 2030.
- La Acción 5.2.3, que mandata de forma explícita fomentar la implicación de la comunidad universitaria mediante iniciativas motrices como la creación y apoyo a los grupos de trabajo de cooperación, promoviendo en el PDI, PTGAS y estudiantado un rol activo en la difusión y la transformación social.

En este marco, los grupos de trabajo tienen el propósito de impulsar y dar continuidad a actuaciones de la comunidad universitaria que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y consoliden alianzas para la cooperación internacional para el desarrollo y la educación para la ciudadanía global. En esta línea destaca el compromiso institucional con la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD), entendida como el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria orientadas a la transformación social y el fortalecimiento académico en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo.

El compromiso de la Universidad de Cádiz con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 impulsa a la institución a ser un agente de cambio transformador. La sensibilización y la educación para la ciudadanía global son herramientas fundamentales para fomentar una conciencia crítica, valores de solidaridad y el compromiso social activo frente a problemas acuciantes relacionados con la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la salud global y la defensa de los derechos humanos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	1/13



Por ello, se priorizarán aquellas propuestas de los grupos de trabajo que demuestren un potencial claro para generar un impacto transformador en la comunidad universitaria y en su entorno, ya sea a través de metodologías pedagógicas innovadoras, campañas de concienciación participativas, acciones formativas y de debate o modelos de intervención social eficaces. Apostar por la educación para la ciudadanía global en el ámbito universitario es una forma de que la Universidad de Cádiz refuerce su liderazgo y compromiso con la Agenda 2030 y la cooperación internacional. Esta iniciativa permitirá, por un lado, movilizar e integrar de forma transversal al PDI, PTGAS, estudiantado y egresados en proyectos con sentido comunitario; y, por otro lado, abrirá la puerta a nuevas alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y entidades sociales.

En desarrollo de este programa, este Rectorado **RESUELVE**

PRIMERO. Convocar ayudas económicas destinadas a incentivar a la comunidad universitaria y a la creación de grupos de trabajo “comprometidos con los ODS” en materia de cooperación internacional para el desarrollo y educación para la ciudadanía global en la Universidad de Cádiz para el curso académico 2026/2027.

SEGUNDO. El Programa está financiado por fondos propios de la Universidad de Cádiz con una dotación de 2.000 euros. Se concederán 2 ayudas por una cuantía de 1.000 euros. No obstante, dicha cuantía podrá ser ampliada con recursos económicos adicionales, condicionado a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO. Se aprueban las bases de la convocatoria que figuran en el anexo I, el formulario de solicitud que figura en el anexo II, el plan de trabajo que figura en el anexo III y el informe de justificación que figura en el anexo IV.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR,

Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Internacionalización,
Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	2/13



ANEXO I. BASES DE LA CONVOCATORIA**Primera. Objeto de las ayudas y requisitos de las personas beneficiarias**

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a incentivar la creación de grupos de trabajo “comprometidos con los ODS” en materia de cooperación internacional para el desarrollo y educación para la ciudadanía global en la Universidad de Cádiz para el curso académico 2026/2027.

Los grupos de trabajo se constituyen como un conjunto o equipo temporal de entre 4 y 10 personas de la comunidad universitaria que colaboran coordinadamente durante el curso académico para impulsar y coordinar acciones de sensibilización, dinamización y educación para la ciudadanía global en el entorno universitario y social andaluz. Estos grupos de trabajo creados ad hoc, no se consideran ni tienen por qué ser grupos de investigación de la UCA.

Podrán formar parte de los grupos de trabajo los miembros de los tres estamentos que integran la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz, esto es, Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), y Estudiantes matriculados en títulos oficiales de Grado, Máster o Doctorado durante el curso 2026/2027, además de los egresados de la Universidad de Cádiz, siendo condición necesaria la participación de 2 estamentos universitarios y valorable un miembro de cada uno de ellos. Cada grupo estará liderado por un miembro del colectivo PDI, con o sin vinculación permanente, que no podrá presentar más de una solicitud y que ejercerá la coordinación y mantendrá vinculación activa con la Universidad de Cádiz durante todo el periodo de ejecución. En el proceso de valoración, se ponderarán de forma prioritaria la composición multidisciplinar de los equipos y la participación activa del estudiantado y de los egresados en el núcleo de trabajo.

Las propuestas de los grupos de trabajo deberán encuadrarse necesariamente en la clasificación técnica detallada, donde se especifican los Sectores CRS – METAS – ODS. Esta clasificación permite vincular cada área de intervención siguiente con sus metas específicas de desarrollo sostenible, con el objetivo de reportar institucionalmente estos datos de seguimiento y previsiones al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (DGPOLDES):

- En primer lugar, el área de Educación y servicios sociales contempla acciones orientadas al fortalecimiento institucional, la educación de calidad, la inclusión social y la capacitación comunitaria.
- En segundo lugar, el área de Salud y población engloba la gestión y políticas de salud global, la investigación médica aplicada, la promoción de hábitos saludables y los programas sanitarios.
- En tercer lugar, el área de Sectores productivos abarca el desarrollo rural sostenible, la soberanía alimentaria, la investigación técnica aplicada y la economía circular.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	3/13



- En cuarto lugar, el área de Infraestructuras y servicios económicos incluye el acceso a agua potable, saneamiento, energías renovables, transporte y reducción de la brecha digital.
- En quinto lugar, el área de Protección del medio ambiente comprende acciones por el clima, gestión de residuos, conservación de la biodiversidad y sostenibilidad ambiental.
- Por último, el área de Paz, seguridad, gobernanza y derechos humanos integra la promoción de la equidad de género, la cultura de paz, el fortalecimiento de la sociedad civil y la protección de los derechos fundamentales.

Segunda. Dotación presupuestaria y gastos elegibles

Se convoca la financiación para la creación de un total de dos grupos de trabajo en materia de cooperación internacional para el desarrollo y educación para la ciudadanía global. Cada grupo seleccionado contará con una dotación económica máxima de 1.000 euros destinada a sufragar el desarrollo de su plan de trabajo, actividades y líneas de acción aprobadas durante el curso académico 2026/2027. El presupuesto total asignado a la presente convocatoria asciende a 2.000 euros, financiados con cargo a los fondos propios de la Universidad de Cádiz.

La dotación presupuestaria asignada a cada grupo de trabajo, de hasta 1.000 euros, deberá ejecutarse íntegramente en gastos directamente relacionados con la implementación de las actividades planificadas a desarrollar dentro del territorio de España (concretamente dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía). Dichas actividades podrán desarrollarse tanto en la Universidad de Cádiz como fuera de la institución (en espacios comunitarios, sociales e institucionales de Andalucía), siempre y cuando las actuaciones tengan una repercusión directa e impacto positivo para la institución académica y su entorno.

Se consideran gastos elegibles aquellos derivados de la organización de seminarios, jornadas, talleres de trabajo, exposiciones o actividades de sensibilización y divulgación en el ámbito universitario. Asimismo, se contempla la adquisición de material fungible, de oficina e informático no inventariable indispensable para la ejecución del proyecto, así como los gastos de locomoción, desplazamiento y manutención vinculados a reuniones de trabajo, labores de campo o alianzas estratégicas para la cooperación. Por último, resultan imputables los costes de diseño, maquetación, impresión, edición o difusión de materiales didácticos, publicaciones científicas o recursos audiovisuales.

Tercera. Plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la presente convocatoria en los canales oficiales de la Universidad de Cádiz hasta el 25 de octubre de 2026. Las solicitudes se remitirán telemáticamente mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) habilitado por la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo: <https://cau-riii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K0010>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	4/13



A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación obligatoria:

- Copia del DNI o NIE de la persona coordinadora del grupo de trabajo.
- Anexo II: Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, donde se incluirá una breve reseña del currículum de los miembros del grupo.
- Currículum vitae de las personas miembros del grupo donde se incluya la experiencia y/o formación en cooperación al desarrollo de cada uno de los integrantes. La persona solicitante aportará el currículum en el modelo CVA.
- Acreditación de la condición de miembro de la comunidad universitaria de la UCA de todas las personas integrantes del grupo a través de matrícula en activo, título o resguardo de solicitud del mismo y en el caso de los egresados el título de la UCA.
- Anexo III: plan de trabajo del grupo, especificando antecedentes, composición, objetivos, metodología, cronograma, distribución presupuestaria y alineación con los ODS.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente convocatoria, por parte de la UCA se requerirá al titular de la solicitud que, en el plazo de 5 días naturales, presente la documentación incompleta o que falte. Si finalizado este trámite no se hubiese presentado cualquiera de los documentos indicados para cada modalidad o no se hubiesen cumplimentados todos los apartados del impreso de solicitud correctamente, se procederá a desestimar la solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrá solicitar a las personas beneficiarias documentación adicional con posterioridad a la selección si fuese necesario.

Cuarta. Criterios generales de valoración

La Comisión de Internacionalización será la encargada de valorar las solicitudes, pudiendo requerir documentación adicional. La misma se guarda el derecho de realizar entrevistas a las personas solicitantes para obtener la información con la que poder evaluar las solicitudes con mayor rigor y objetividad.

Para optar a la concesión de la ayuda será requisito indispensable obtener una puntuación global mínima de 5,0 puntos. El baremo de evaluación se articula en los siguientes criterios de valoración:

- Experiencia de las personas que conforman el grupo en el ámbito de la cooperación al desarrollo/educación para la ciudadanía global y alineación de la propuesta con la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (hasta 2,0 puntos): se evaluará la contribución explícita a las acciones 5.2.1 y 5.2.3 del Plan de Internacionalización y la capacidad de transformación social de la iniciativa.
- Calidad técnica, metodología y distribución de tareas (hasta 2,0 puntos): se valorará la coherencia del plan de trabajo, la claridad de los objetivos, la viabilidad del cronograma y la

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	5/13



innovación de las actividades propuestas y las tareas que realizarán cada uno de los componentes del grupo.

- Composición e interdisciplinariedad y antecedentes del grupo (hasta 3,0 puntos): se ponderará la inclusión activa del estudiantado, la colaboración entre departamentos o centros universitarios, el perfil multidisciplinar e interestamental del equipo (PDI, PTGAS, estudiantes y egresados) y la trayectoria o vinculación previa de sus miembros.
- Plan de difusión (hasta 2,5 puntos): se valorará la adecuación, alcance y calidad de las acciones diseñadas para la difusión y transferencia de resultados tanto dentro como fuera de la comunidad universitaria.
- Presupuesto y cofinanciación (hasta 0,5 puntos): se evaluará la adecuación del plan de gastos a las actividades planificadas y la aportación de cofinanciación u otros fondos complementarios.

La puntuación mínima global para obtener una ayuda será de 5,0 puntos sobre 10. En caso de empate entre aspirantes, el orden de prelación se resolverá otorgando prioridad a la candidatura que obtenga la mayor puntuación en el apartado de "Composición e interdisciplinariedad y antecedentes del grupo"; de persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación en el criterio de "Plan de difusión", posteriormente a "Experiencia del grupo en cooperación y alineación con la CUD y los ODS" y, en último término, a "Calidad técnica, metodología y distribución de tareas".

En caso de que la Comisión lo considere oportuno, podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones a las personas participantes sobre la propuesta y los méritos aportados. En todo caso, la Comisión evaluará la estricta adecuación de las solicitudes al objeto y espíritu de la convocatoria, pudiendo desestimar aquellas propuestas que no cumplan con sus fines y estándares institucionales.

Quinta. Resolución, alegaciones y régimen de recursos

En la resolución de selección de personas beneficiarias, se indicarán los nombres del PDI seleccionado, la puntuación otorgada y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido. El Rector dará orden de publicar las relaciones provisionales de personas candidatas seleccionadas, en lista de reserva y no admitidas a trámite por no cumplir los requisitos de la convocatoria.

Frente a esta resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido el plazo mencionado y revisadas las alegaciones y documentación presentadas, el Rector dará orden de publicar la relación definitiva de candidaturas seleccionadas, en lista de reserva y no admitidas a trámite.

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	6/13



interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Resolución rectoral de concesión es única y contendrá tanto las solicitudes estimadas como las desestimadas, estableciéndose respecto a estas últimas las causas de su exclusión, y se publicará en el Boletín Oficial de la UCA y en la página web de la OCID <http://https://internacional.uca.es/cooperacion-y-voluntariado/presentacion/>

El abono de las ayudas se realizará en único pago antes del inicio de la actividad a través de la apertura de orgánica.

Si se diera alguna renuncia a la subvención por alguna de las personas beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las personas solicitantes siguientes en orden de puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguna de las personas beneficiarias, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

Sexta. Aceptación o renuncia de plazas

Los resultados se publicarán en la web de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Vicerrectorado de Internacionalización de la UCA y se comunicarán a las personas seleccionadas, quienes dispondrán de 3 días naturales para cursar su aceptación.

La renuncia a la plaza obtenida se puede realizar haciendo uso del documento de renuncia que se puede descargar desde la web de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Séptima. Plazo de ejecución y justificación de las ayudas

El plazo para la ejecución de las actividades asignadas a los Grupos de Trabajo abarcará el curso académico 2026/2027 y deberá finalizar a más tardar el 15 de junio de 2027. Posteriormente, entre el 16 y el 30 de junio de 2027, la persona coordinadora del grupo deberá presentar de forma obligatoria, a través del CAU de la OCID, la correspondiente memoria técnica (anexo IV) y económica justificativa de las actividades desarrolladas y de los gastos realizados. El incumplimiento del plazo o una justificación inadecuada conllevarán la obligación del reintegro total o parcial de los fondos asignados.

Octava. Obligaciones y derechos

Todas las personas seleccionadas aceptarán las siguientes condiciones:

- La aceptación de la ayuda por parte de la persona beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.
- Desarrollar la intervención conforme a la propuesta presentada a la convocatoria

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	7/13



correspondiente.

- Incorporar el logotipo oficial de la Universidad de Cádiz y citar a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo en todo el material gráfico, digital o bibliográfico que sea generado durante el proyecto.
- Presentar la memoria técnica y justificación económica de los gastos derivados de la ayuda según el anexo antes del 30 de junio de 2027.

Novena. Revocación de ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos. En caso de renuncia, se perderá la oportunidad de presentarse a la siguiente edición del presente programa.

Décima. Exclusión e incompatibilidades

La concesión de la presente subvención se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.1 y 23.2.d de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Será causa de exclusión, además del incumplimiento de lo establecido en estas bases, la no presentación de la documentación requerida junto con la solicitud, así como la omisión de la firma en los documentos que así lo requieran.

Esta subvención es incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recursos concedidos por otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, destinados a la misma finalidad. La persona beneficiaria que obtenga una nueva subvención para la misma actividad y opte por la misma deberá renunciar a la otorgada de conformidad con estas bases debiendo comunicarlo a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En caso de haber percibido algún pago en el marco de esta convocatoria deberá proceder al reintegro del mismo.

El incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones señaladas en estas bases o en las convocatorias que de ellas se deriven, o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas.

Undécima. Actividades de divulgación

La Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz podrá publicar o difundir los resultados de la actividad de los grupos de trabajo a través de los canales propios. A la finalización de la actividad de los grupos de trabajo, se podrá organizar un evento para la presentación de resultados de los grupos de trabajo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	8/13



Duodécima. Comunicación

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz a través del Sistema CAU: <https://cau-riii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K50>

Decimotercera. Promoción de la igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a solicitante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Decimocuarta. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Decimoquinta. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es/>)”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>.

Decimosexta. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	9/13



Cádiz, a fecha de firma digital.

Por Delegación de firma (Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero de 2024),
la Vicerrectora de Internacionalización, Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	10/13	

ANEXO II- FORMULARIO DE SOLICITUD

Creación de grupos de trabajo “comprometidos con los ODS” de cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO	
Nombre del grupo de trabajo:	
Vinculación del grupo a un ODS específico:	
Composicion del grupo de trabajo: N° de personas que lo conforman en total N° de PDI N° de PTGAS N° alumnos/as N° egresados/as	
Responsable del grupo de trabajo de la Universidad de Cádiz: Departamento/Servicio: Teléfono: Correo electrónico: Categoría profesional: DNI/NIF:	
Experiencia en cooperación al desarrollo/educación para la ciudadanía global de los miembros del grupo:	

Título de la propuesta: (se detallará en el plan de trabajo)	
Fecha de inicio prevista:	Fecha de finalización:
Presupuesto:	Cofinanciación: Si/No
Área técnica de adscripción de la propuesta más significativa (señalar una:) Educación para la Ciudadanía Global y servicios sociales. Salud y población. Sectores productivos. Infraestructuras y servicios económicos. Protección del medio ambiente. Paz, seguridad, gobernanza y derechos humanos.	

Fecha y firma de la persona solicitante:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	11/13



ANEXO III PLAN DE TRABAJO**Creación de grupos de trabajo “comprometidos con los ODS” de cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global****1.- TÍTULO DE LA PROPUESTA:****2.- FECHA DE INICIO:****3.- FECHA DE FINALIZACIÓN:****4.-DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:****b) Justificación del proyecto en España (Andalucía):**

Problemática o reto detectado: detalle la problemática social, ambiental, educativa o de sensibilización identificada en el ámbito universitario o en el entorno andaluz que justifica la creación de la propuesta.

Justificación de la intervención y entorno: describa la oportunidad y pertinencia de realizar la intervención en España (Andalucía), especificando la temática elegida, las alianzas previas o potenciales con la comunidad universitaria, asociaciones u organizaciones de la sociedad civil andaluza, así como el interés del proyecto para el entorno local.

Alineación estratégica y normativa: explique la vinculación directa del propósito del Grupo de Trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la Educación para la Ciudadanía Global (ECG), el Plan de Internacionalización (Acciones 5.2.1 y 5.2.3) y los marcos de política de cooperación internacional para el desarrollo española y andaluza.

b) Objetivos y metodología del Grupo de Trabajo

Objetivo General: defina la meta principal de sensibilización e impacto del proyecto.

Objetivos Específicos: detalle los objetivos concretos alineados con los resultados esperados.

Metodología: describa la metodología de trabajo participativa, innovadora, multidisciplinar e inclusiva a emplear para dinamizar las actividades y promover valores de ciudadanía global en España (Andalucía).

c) Cronograma y plan de actividades de sensibilización en España (Andalucía) (detallar las tareas a realizar por cada miembro del grupo)**d) Resultados esperados, entregables y plan de difusión**

Resultados y productos entregables: especifique los productos tangibles previstos (ej. guías didácticas, talleres impartidos, exposiciones, memorias, materiales audiovisuales, redes o alianzas constituidas).

Plan de difusión: describa las acciones concretas para comunicar, difundir y transferir los resultados y aprendizajes generados tanto dentro de la comunidad universitaria como al resto de la sociedad andaluza.

e) Presupuesto estimado, desglose y cofinanciación (si procede)

Fecha y firma de la persona solicitante:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	12/13



ANEXO IV-MEMORIA TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN

Creación de grupos de trabajo “comprometidos con los ODS” de cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global

1. DATOS GENERALES

Nombre del grupo de trabajo y coordinador/a (PDI):

Importe ejecutado: presupuesto utilizado (máximo 1.000,00 €).

Periodo de ejecución: fechas de inicio y fin (límite: 15 de junio de 2027).

2. MEMORIA TÉCNICA DE ACTIVIDADES (En España / Andalucía)

Para cada actividad realizada, indicar:

- Título, descripción: qué se organizó (taller, jornada, campaña, etc.).
- Fecha y lugar: día de celebración y campus/espacio en Andalucía.
- Canales de difusión empleados
- Asistentes: número total de participantes y perfil (estudiantes, PDI, PTGAS, egresados o público externo).
- Grado de cumplimiento: cambios respecto al plan de trabajo inicial (Anexo 2), si los hubo.

3. IMPACTO EN ODS Y CIUDADANÍA GLOBAL

- Contribución ODS: a qué ODS y metas concretas ha aportado la actividad.
- Competencias en ECG: cómo ha fomentado el pensamiento crítico, la solidaridad o la conciencia ambiental/social.
- Redes y alianzas: entidades o colectivos andaluces colaboradoras.

4. MEMORIA ECONÓMICA (Relación de Gastos)

Tabla resumen de facturas e imputaciones (hasta 1.000 €):

5. EVIDENCIAS Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Facturas
- Fotos de las actividades
- Listas de asistencia
- Materiales y difusión

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Fecha	28/09/2026 13:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WBTLFZPLCMNZUIX6JAGH4	Página	13/13

